

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 12 de Junio

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 108.

Para conocimiento de las Autoridades provinciales y locales, centros de enseñanza y de cultura y Prensa de esta capital y poblaciones de la provincia de mi mando, se inserta en este periódico oficial el programa y condiciones en que ha de celebrarse en Bruselas, del 13 al 16 de Septiembre próximo, el Segundo Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, llamando la atención de las personas y entidades citadas, al par que recomendando á las mismas, por este medio, le presten su mayor atención dada la trascendencia del asunto á que se refiere.

Palencia 11 de Junio de 1923.

El Gobernador

Ramón Baillo y Manso.

COMISIÓN PERMANENTE

de Congresos internacionales de Ciencias Administrativas.—Sección de España.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

13 al 16 de Septiembre.—Bruselas 1923

Antecedentes.

Del 13 al 16 de Septiembre de 1923 tendrá lugar en el Palais Mondial, de Bruselas, el Segundo Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.

El primero, se celebró en dicha capital en 1910 y España obtuvo un señalado triunfo, no sólo en la discusión de temas, sino en la creación del Museo Internacional Administrativo,

á base de la Sección de España, por la cesión al Gobierno de S. M. el Rey de los Belgas, previa petición al de S. M. el R. y de España por vía diplomática, de las colecciones de documentos, planos, libros, grabados, etc., que constituyeron, por la cooperación de todos los departamentos ministeriales, la Sala de España, organizada y entregada por el Excmo. Señor Conde de Torre Vélez, Delegado especial del Gobierno de S. M., expresamente comisionado al efecto.

La Sala de España sirvió como ya se indicó, de base al Museo Internacional Administrativo, instalado en el Palacio Mundial, parte del monumental Palacio del Cincuentenario, y en el que hoy tienen Salas de Exposición de Documentos y objetos relacionados con los organismos de la Administración pública nacional é internacional, la casi totalidad de las Naciones, aun las de más moderna creación.

LA SECCIÓN DE ESPAÑA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONGRESOS INTERNACIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

La Comisión permanente de Congresos Internacionales de Ciencias Administrativas que reside en Bruselas tiene, por regla general, Secciones en cada país para corresponder con los trabajos de aquélla.

La Sección de España fué creada en 1911, y es sucesánea del Comité que organizó la concurrencia de España de 1910. Las Secciones de cada nación, están representadas en la Comisión permanente Central, por medio de cinco Delegados oficiales. En la actualidad la representación de España en aquélla está constituida por los Sres. D. Melquiades Alvarez, Conde de Santamaría de Paredes, Conde de Torre Vélez, General Madariaga y Gascón y María. Tiene sus oficinas en la Presidencia del Consejo de Ministros y hállase constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Melquiades Alvarez. Presidente del Congreso de los Diputados, Catedrático, Académico de la de Ciencias Morales y Políticas.

Comisario general: Excmo. señor Conde de Torre Vélez, Jefe Superior de Administración civil, ex-Gobernador, ex-Diputado á Cortes, ex-Abogado del Estado.

Vocales: Excmo. Sr. D. Federico de Madariaga, General de División, ex-Consejero del Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr. D. José Gascón y Marín, Diputado á Cortes, ex-Subsecre-

tario, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Central, Académico de la de Ciencias Morales y Políticas.

Excmo. Sr. Marqués de Valero de Palma, Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. José Morote, Diputado á Cortes, ex-Subsecretario.

Sra. María de Maeztu, Doctora en Filosofía y Letras, Directora del grupo de Señoritas de la Residencia de Estudiantes y de la Sección Primaria del Instituto Escuela.

Sr. D. Augusto Barcia, Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. José María de Retes, Jefe Superior de Administración Civil, ex-Interventor General de la Administración del Estado.

Excmo. Sr. D. Federico Montalvo, Inspector General de la Sanidad de la Armada.

Excmo. Sr. Conde del Valle de Suchil, Senador vitalicio, ex-Álcalde de Madrid.

Excmo. Sr. Conde de Altea, Diputado á Cortes, ex-Subsecretario, Presidente de Sección en la Sociedad de las Naciones.

Excmo. Sr. D. Manuel Andújar, Contraalmirante de la Armada.

Ilmo. Sr. D. Francisco Cabrerizo, Coronel del Cuerpo de Administración Naval, Doctor en Derecho, ex-Gobernador Civil.

Secretario: Sr. D. Vicente Santamaría y de Rojas, Abogado del Estado, Oficial de la Secretaría del Congreso de los Diputados.

Vicesecretario: Sr. D. Enrique Martín y Guix, Jefe de Administración, ex-Gobernador Civil.

Secretarios adjuntos: Sr. D. Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Abogado, Oficial del Cuerpo General Administrativo del Ministerio de Fomento, Agregado Diplomático Honorario.

Sr. D. José Morlesín de Mendoza, Abogado, Oficial Administrativo del Ministerio del Trabajo.

IMPORTANCIA DE LOS CONGRESOS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

A contar del Primer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas la importancia de los métodos administrativos, por razón de los hechos subsiguientes, ha aumentado. Durante la guerra y después del tratado de Versalles, los Estados, las provincias, las Ciudades y los Municipios, han asumido nuevas cargas y han considerado aumentada su competencia en numerosos asuntos. Ha comenzado á preocupar la formación profesional de los funcionarios y se han creado Facultades especiales de

ciencias políticas y administrativas. La mejora de los métodos administrativos es motivo de estudio en la actualidad, en todos los países.

La celebración del proyectado Segundo Congreso ofrecerá á los hombres de estudio y á los prácticos ocasión de examinar en conjunto los importantes problemas suscitados por la formación de las grandes aglomeraciones y la evolución contemporánea del concepto del Estado. Los métodos preconizados sufrirán la prueba fructífera de la controversia y las discusiones.

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO

El Congreso constará de cinco secciones, á saber: 1.ª, Administraciones municipales; 2.ª, Administraciones intermediarias entre el Estado y los Municipios; 3.ª, Organizaciones centrales públicas y privadas; 4.ª, Administraciones internacionales. Documentación; 5.ª, Preparación á las funciones públicas. Perfeccionamiento de los métodos administrativos.

TEMAS

PRIMERA SECCIÓN

Administraciones municipales.

1.º Medios empleados en cada país para proteger la autonomía comunal contra las intromisiones del poder central y para garantizar la libertad individual contra la arbitrariedad de las Autoridades municipales.

2.º Cuotas é impuestos comunales. Influencia de la política financiera de los Estados sobre los ingresos municipales. Aumento de los presupuestos municipales, causas y efectos. Medios de crearse los Municipios por sus propias fuerzas, recursos suficientes.

3.º Administraciones económicas municipales.

4.º Intervención de los gastos municipales.

5.º Estabilidad en los empleos municipales.

6.º La atribución á la Autoridad administrativa de los casos de tutela, ¿es más favorable á la buena gestión de aquélla que la atribución de estos casos á la Autoridad judicial?

SECCIÓN SEGUNDA

Administraciones intermediarias entre el Estado y los Municipios.

1.º Uniones intermunicipales.

2.º Unificación de servicios de Ciudades y Municipios suburbanos formando aglomeración.

3.º Circunscripciones administrativas.

4.º Utilidad de las administracio-

nes intermediarias entre el Estado y los Municipios. Atribuciones.

5.° Creación y gestión de establecimientos provinciales, departamentales (regionales), etc.

TERCERA SECCIÓN

Organizaciones centrales públicas y privadas.

1.° Finalidad y misión de las administraciones públicas; su influencia sobre los progresos económicos, financieros y sociales; grado de autonomía á otorgar á las administraciones.

2.° Reglas que deben presidir á la distribución de los departamentos ministeriales.

3.° Administraciones militares y navales.

4.° Administraciones coloniales.

5.° Misión de los Cónsules.

6.° Expropiación por causas de utilidad pública; métodos seguidos y métodos á seguir.

7.° Misión de las Comisiones temporales y permanentes. Intervención de elementos no profesionales. Obligación y gratuidad ó modo de remunerar á cada cual.

8.° Colaboración de organismos privados y especiales con los poderes públicos.

9.° Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad directa ó por intermediario. (Punto de vista jurídico).

CUARTA SECCIÓN

Administraciones internacionales. Documentación.

1.° Documentación administrativa.—Establecimiento, redacción, clasificación de piezas; documentos en uso en la administración; simplificación de escrituras, fórmulas, relaciones de hecho.

2.° Documentación relativa á las ciencias administrativas.—Escritos de todas clases concernientes á las ciencias administrativas y organismos encargados de recoger, conservar y comunicar las informaciones de interés para las diversas de la administración.

3.° Organización sobre una base regular de una oficina internacional de documentación administrativa desvolviendo los principios á este efecto adoptados en 1910 (Museo Administrativo Internacional).—Dotar á esta oficina de medios materiales de trabajo para la mejor economía en establecer los servicios en conexión con los de las instituciones instaladas en el Palacio Mundial y centralizar todas las publicaciones oficiales. Información sobre los métodos seguidos en materia de documentación administrativa (misión de los papeles escritos y de los impresos en la información y transmisión de las órdenes ó instrucciones; clasificación de los archivos administrativos). Las enseñanzas de la documentación en las grandes empresas privadas.

4.° Organización de los Congresos de Ciencias Administrativas.—Transformación del Congreso en una asociación internacional en actividad permanente; carácter federativo conveniente á la organización, al efecto de apoyarse sobre la unión de los numerosos organismos ya existentes para el estudio de las cuestiones administrativas. Posibilidad de afiliarse las Asociaciones internacionales para fines conexos á modo de secciones de la organización (ejemplo: la Unión internacional de ciudades).

5.° Otras administraciones inter-

nacionales.—Tipos diversos; objeto; utilidad; tendencias. Instituto internacional de agricultura; oficinas internacionales para la publicación de las tarifas de aduanas; ídem de la propiedad industrial estudiadas desde el punto de vista de su funcionamiento y de la documentación.

QUINTA SECCIÓN

Preparación para las funciones públicas. Perfeccionamiento de los métodos administrativos.

1.° Preparación para las funciones públicas. Educación administrativa. Condiciones de admisión. Práctica. Selección del personal. Exámenes de promoción.

2.° Estatuto de Funcionarios.

3.° Métodos administrativos de Fayol, Taylor, Solvay, etc. Aumento del rendimiento útil de los funcionarios. Experiencias hechas, resultados, etc.

4.° División del trabajo. Ventajas é inconvenientes de la división de servicios administrativos y técnicos.

5.° Manera de mejorar el trabajo administrativo, especialmente por el desenvolvimiento de la iniciativa de los funcionarios; por el desarrollo del sentimiento de la responsabilidad y por la reforma de la jerarquía administrativa.

6.° Intervención de los poderes legislativos en el aumento del funcionarismo. ¿Cómo remediar estas tendencias? ¿Medidas preventivas, curativas ó represivas?

7.° Ejercicio del derecho parlamentario de enmiendas en la confección de las leyes y de los remedios que llevara á su manera de ejecutarlos.

8.° Medios de reducir los gastos públicos por el aumento del rendimiento útil de los funcionarios y por la sustitución de la iniciativa privada á la del Estado. Otros medios: primas, etc.

9.° Intervención de las administraciones.

10.° Compatibilidad de las administraciones. Métodos expeditivos.

LA MESA DEL CONGRESO

La Mesa del futuro Congreso está constituida en la forma siguiente:

Presidentes: Sus Excelencias Monsieur Cooreman, ex-Presidente del Consejo de Ministros; Ministro de Estado (Ministro sin cartera); M. Max, Burgomaestre de la Ciudad de Bruselas; el Barón de Thibbaut, Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

Vicepresidentes: Sus Excelencias el Teniente General Morel; M. Winek, Senador, Director de la Unión de Ciudades y Municipios belgas.

Secretarios Generales: M. P. de Vuyst, Director General en el Ministerio de Agricultura; 22, Avenue de l'Isar, Bruxelles.

M. A. Nerinc, Senador, Profesor de la Universidad, 36, rue Marie-Thérèse, Louvain.

COMISIÓN DE LA PRENSA

La Comisión de la Prensa está presidida por M. Patriz, Presidente de la Unión profesional de la Prensa, Jefe de los servicios de Información de *Le Soir* (Bruxelles).

COMISIÓN DE LA EXPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

La Comisión de la Exposición Administrativa está presidida por Monsieur Otlet, Director General del Instituto Internacional de Bibliografía, Secretario de la Unión de las Asociaciones Internacionales.

NOTA.—El Sr. Otlet, uno de los más ilustres sabios belgas, es el autor de la *Constitución Mundial*, verdadera iniciación de la Sociedad de las Naciones, cuyo apostolado, propagado luego por eminentes autoridades políticas y científicas de otros países, logró el éxito de haberse realizado, aunque no en la forma y rendimiento útil proyectado.

INSCRIPCIÓN AL CONGRESO.

Quienes deseen inscribirse, de uno ú otro sexo, miembros del futuro Congreso, deberán enviar su adhesión, y un giro de cincuenta francos belga por persona ó Asociación representada, dirigidos en la siguiente forma:

BELGIQUE

Monsieur Pien.

Trésorier Général de la Commission Organisatrice du Second Congrès International des Sciences Administratives.

Directeur au Ministère de l'Agriculture.

44, rue Rubens.

BRUXELLES

ENVÍO DE TRABAJOS

Las Memorias que redacten al efecto quienes deseen tomar parte en las tareas del Congreso podrán estar escritas en los idiomas siguientes: español, francés, inglés ó italiano. Si el idioma empleado no es el francés, las conclusiones ó votos deberán remitirse traducidas al francés ó, caso contrario, expresar los autores su deseo de que sean traducidas bajo los auspicios de la Sección belga á que la Memoria corresponda.

Las Memorias deben ser cortas; tratar de asuntos que no se refieran solo á un país determinado, sino estudiados y propuestos (dentro de los temas de cada Sección), atendiendo al carácter «internacional» del Congreso. Se limitarán á la exposición sumaria del asunto y á enfocar los medios prácticos de ejecución.

Las Memorias y «comunicaciones» deberán indicar las fuentes bibliográficas concernientes á la cuestión tratada.

De cada Memoria ó comunicación deberán remitirse á Bruselas tres copias mecanografiadas, á cualquiera de los dos señores Secretarios Generales del Congreso.

El remitente, deberá conservar un ejemplar en su poder, en previsión de extravío.

Las Memorias, por regla general, deberán limitarse á media docena de cuartillas.

Están prohibidas las discusiones de fondo, de las cuestiones políticas, filosóficas ó religiosas.

Las sesiones se regirán por un reglamento especial.

Los trabajos deberán ser enviados precisamente antes del 1.° de Julio de 1923.

La propiedad de las Memorias y del texto de las discusiones, pertenecerá al Congreso.

EXPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

Los miembros del Congreso que deseen contribuir—y á ello se les invita con todo interés—á la EXPOSICIÓN DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS por el envío de documentos que á ellos interesen, singularmente diagramas, indicando la organización de las Administraciones y de los di-

versos métodos, deberán remitirlos ó pedir mayor información á

BELGIQUE

M. Poul Otlet.

Palais Mondial.

Cinquantenaire.

BRUXELLES

INFORMACIONES ESPECIALES

Las personas que deseen informaciones especiales sobre alojamiento, viaje, etc., deben dirigirse á

M. P. Withouck.

21, Boulevard de Waterloo, Bruxelles.

Es conveniente incluir en cada carta, un *Coupon-Reponse International*, de venta en las Administraciones principales de Correos de cada localidad.

La correspondencia que se dirija á la Sección de España se hará en la siguiente forma:

Excmo. Sr. Comisario General de la Comisión Permanente de Congresos Internacionales de Ciencias Administrativas.

Presidencia del Consejo de Ministros.

MADRID

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.° Se ruega á los Señores Delegados Oficiales de la Administración Central y Provincial de España comuniquen á la dicha Comisaría General, su nombramiento, dirigiéndose en la forma arriba indicada.

2.° Que concurren, así como todos los congresistas españoles que lo deseen, á una reunión previa, que se celebrará á las once de la mañana del 12 de Septiembre próximo, en el PALAIS MONDIAL DE BRUSELAS.

3.° A partir del 6 del citado mes de Septiembre, la Comisaría General de España estará instalada en el HOTEL METROPOLE, DE BRUSELAS.

4.° Aconsejamos á los que proyecten presentar Memorias ó comunicaciones, que previamente y con toda urgencia reclamen de los Señores Secretarios Generales del Congreso (Bruselas) la ampliación últimamente publicada y que no hemos podido incluir en el presente folleto. Consideramos muy importante hacerlo así, sobre todo, respecto de los temas de las secciones Tercera y Cuarta.

CIRCULAR NÚM. 109.

Reses mostrencas.

El Alcalde de Dueñas me comunica se ha presentado ante su autoridad el vecino Mariano Nieto Blanco, manifestando haber recogido en el término municipal un caballo desmandado de las señas siguientes: negro, con una estrella blanca en la frente, alzada siete cuartas, con señales de haber sido enganchado, edad de cinco á seis años y las patas blancas.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que de no presentarse á recogerle en el plazo de quince días, á contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el artículo 8.° del Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 12 de Junio de 1923.

El Gobernador,
Ramón Baillo y Manso.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

DISTRITO DE CARRIÓN-FRECHILLA.

RESUMEN de la votación obtenida en este distrito en la elección parcial de un Diputación provincial.

AYUNTAMIENTOS.	Electores.	Votantes.	VOTOS OBTENIDOS		
			Sr. Viguri y Bedoya.	Sr. Fuentes y Valdés.	Papeletas en blanco.
Abarca.....	48	38	14	21	2
Abastas.....	75	59	27	30	2
Abia de las Torres.....	142	124	47	72	5
Añoza.....	46	36	16	20	2
Arconada.....	92	82	29	53	2
Autillo de Campos.....	139	113	22	91	2
Bahillo.....	130	111	81	30	2
Baquerín de Campos.....	80	69	54	15	2
Belmonte de Campos.....	45	38	28	10	2
Boada de Campos.....	36	33	11	22	2
Boadilla de Rioseco.....	264	211	105	83	2
Bustillo del Páramo.....	71	58	9	49	2
Calzada de los Molinos.....	104	89	51	38	2
Calzadilla de la Cuez.....	81	71	17	54	2
Capillas.....	93	60	25	34	1
Cardeñosa.....	59	51	16	33	2
Carrión de los Condes. { Consistorio.	298	223	99	122	2
{ Norte.....	232	244	98	143	2
Castil de Vela.....	68	52	34	18	2
Castromocho.....	238	108	52	54	2
Cervatos de la Cueva.....	204	148	26	122	2
Cisneros.....	349	315	134	174	6
Frechilla.....	233	219	21	193	5
Frómista.....	351	310	255	55	2
Fuente-andrino.....	37	29	2	26	1
Fuentes de Nava. { Ayuntamiento..	220	175	137	36	2
{ Escuela.....	228	174	104	65	5
Guaza de Campos.....	108	75	34	41	2
Las Cabañas.....	69	60	32	28	2
Ledigos.....	71	55	19	36	2
Lomas.....	67	43	24	19	2
Martilla de Campos.....	126	72	41	27	4
Mazariegos.....	127	97	91	5	1
Mazuecos de Valdeginato.....	115	87	25	58	4
Meneses.....	187	104	68	32	4
Moratinos.....	68	39	23	16	2
Nogal de las Huertas.....	80	71	66	5	2
Osornillo.....	71	66	24	42	2
Osorno.....	342	291	194	97	2
Paredes de Nava. { Santa Eulalia, 1.ª	369	282	183	99	2
{ Santa Eulalia, 2.ª	151	116	80	36	2
{ San Juan.....	456	356	252	103	1
Población de Arroyo.....	77	58	37	21	2
Población de Campos.....	183	131	112	19	2
Pozo de Urama.....	57	51	28	23	2
Pozuelos del Rey.....	41	35	30	5	2
Requena de Campos.....	66	59	26	33	2
Revenge.....	166	145	95	50	2
Riveros de la Cueva.....	65	63	51	11	1
Robladillo de Ucieza.....	52	42	6	34	2
San Cebrían de Campos.....	205	145	91	52	2
San Llorente de la Vega.....	63	57	51	6	2
San Mamés de Campos.....	100	77	43	33	2
San Román de la Cuba.....	113	70	11	59	2
Santillana de Campos.....	149	131	61	70	2
Terradillos de Templarios.....	143	75	66	9	2
Torre de los Molinos.....	44	34	4	30	2
Villacidaler.....	106	102	30	72	2
Villada. { Consistorio.....	252	235	145	90	2
{ Escuelas.....	272	140	67	71	2
Villadiezma.....	100	98	73	25	2
Villaherreros.....	154	144	62	82	2
Villalcón.....	112	77	40	33	4
Villalcázar de Sirga.....	161	148	69	77	2
Villalumbroso.....	100	86	33	53	2
Villamorco.....	72	58	31	27	2
Villamuera de la Cueva.....	52	42	13	29	2
Villanueva del Rebollar.....	51	46	19	27	2
Villarmentero de Campos.....	34	20	2	16	2
Villarramiel. { San Miguel.....	372	258	111	146	2
{ Santa María.....	429	309	179	130	2
Villasabariego de Ucieza.....	71	52	13	39	2
Villatoquite.....	66	54	30	24	2
Villaturde.....	175	126	22	104	2
Villielga.....	61	46	12	34	2
Villorrias.....	105	85	25	59	1

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTOS.	Electores.	Votantes.	VOTOS OBTENIDOS		
			Sr. Viguri y Bedoya.	Sr. Fuentes y Valdés.	Papeletas en blanco.
Villoldo.....	212	130	67	63	2
Villovieco.....	95	71	22	47	2
TOTALES.....	11004	8554	4447	4010	69

Además han obtenido votos, «Varios», en Abarca 1; en Boadilla de Rioseco 21; en Carrión, Distrito del Norte 3; en Cisneros 1; en San Mamés de Campos 1 y en Villarramiel, Distrito de San Miguel, 1.

DISTRITO DE CERVERA.

RESUMEN de la votación obtenida en las elecciones verificadas para la renovación bienal de la Diputación.

AYUNTAMIENTOS.	Electores.	Votantes.	VOTOS OBTENIDOS						
			Sr. Gómez Inguanzo Fernández.	Sr. Nestar Barrio.	Sr. Doncel Ruiz.	Sr. Santos Revuelta.	Sr. Pérez de la Fuente.	Sr. Doce Bustamante.	Papeletas en blanco.
Aguilar de Campoó.....	370	314	132	144	219	177	149	114	2
Alar del Rey.....	194	149	26	29	30	119	132	109	2
Alba de los Cardaños.....	125	92	44	44	37	48	49	53	2
Arbejal.....	59	58	40	41	35	20	17	21	2
Barrio de San Pedro.....	150	134	90	87	92	42	45	46	2
Barruelo de { Casa Consistorial, 1.ª	457	348	96	95	104	250	227	239	2
{ Casa Consistorial, 2.ª	377	271	63	66	72	228	205	210	2
{ Porquera de Santullán	489	386	131	127	146	242	246	249	2
Becerril del Carpio.....	86	74	33	31	35	41	42	40	2
Berzosilla.....	117	88	40	40	40	48	48	48	2
Brañosera.....	383	294	146	148	150	135	145	154	2
Camporredondo de Alba....	117	105	43	36	34	63	70	66	2
Castrejón de la Peña.....	376	336	170	165	149	173	176	175	2
Celada de Robledo.....	161	145	53	48	51	92	92	99	2
Cenera de Zalima.....	129	115	38	31	52	64	80	80	2
Cervera de Río-Pisuerga...	245	207	89	92	72	119	112	120	2
Cozuelos de Ojeda.....	48	40	11	13	9	27	29	31	2
Dehesa de Montejo.....	177	151	94	94	82	52	60	66	2
Herreruela de Castillería...	62	56	30	31	25	25	27	30	2
Lavid de Ojeda.....	83	72	35	35	33	37	39	37	2
Ligüerzana.....	55	49	35	31	33	14	16	17	2
Lores.....	62	53	33	32	30	21	22	21	2
Micieces de Ojeda.....	63	58	32	32	30	25	25	27	2
Mudá.....	64	56	31	30	28	25	27	24	2
Nestar.....	179	152	62	74	94	88	75	62	2
Olmos de Ojeda.....	199	160	49	53	50	114	103	109	2
Otero de Guardo.....	94	71	26	26	25	45	46	45	2
Payo de Ojeda.....	71	62	26	27	21	38	36	38	2
Perazancas.....	123	114	44	42	31	71	72	81	2
Polentinos.....	80	74	55	55	53	20	19	20	2
Pomar. { Pomar.....	263	225	99	106	174	150	75	71	2
{ Porquera.....	202	173	60	62	98	116	99	84	2
Prádanos de Ojeda.....	205	188	150	180	102	36	60	36	2
Quintanalengos.....	139	120	58	59	50	62	62	67	2
Rebanal de las Llantas....	32	30	25	23	21	7	7	9	2
Redondo.....	284	230	149	165	125	67	98	87	2
Resoba.....	51	48	37	38	24	13	10	22	2
Responde de { Responde.....	364	277	156	158	143	115	134	123	2
{ Las Heras, 1.ª	250	200	108	115	101	90	99	87	2
{ Las Heras, 2.ª	368	259	92	95	87	168	166	170	2
Salinas de Pisuerga.....	148	133	41	40	43	91	91	89	1
San Cebrían de Mudá.....	81	69	16	16	12	53	55	55	2
San Martín de los Herreros..	160	139	92	93	78	50	52	52	2
S. Salvador de Cantamuga..	125	106	40	46	24	80	65	62	2
Santibáñez de Ecla.....	64	51	30	27	26	21	21	24	2
Santibáñez de Resoba.....	57	55	14	13	10	42	42	44	2
Triollo.....	135	125	71	61	54	63	57	69	2
Valdegama.....	183	162	77	79	91	74	97	67	2
Valoria de Aguilar.....	116	100	57	50	64	36	51	41	2
Valle de Santullán.....	100	89	39	39	44	47	46	50	2
Vañes.....	135	115	59	63	48	58	52	64	2
Vega de Bur.....	146	133	57	56	53	77	78	78	2
Vergaño.....	56	52	29	28	27	23	23	27	2
Villabermudo.....	80	69	46	40	36	30	25	27	2
Villanueva de Henares.....	154	125	80	80	78	72	33	32	2
TOTALES.....	9093	7557	3477	3531	3475	4103	4029	3968	1

Además han obtenido votos: Varios, en Alar del Rey, 1; en Barruelo de Santullán, Casa Consistorial, 1.ª, 2; Casa Consistorial, 2.ª, 4; Porquera, 2; en Brañosera, 1; en Camporredondo de Alba, 1; en Nestar, 1 y en Perazancas, 1. Palencia 13 de Junio de 1923.—El Presidente. Francisco Zubano.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Abril

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.					
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Coriza gangrenosa.....	Carrión.....	Villamuera de la Cueva	Bovina.....	1	»	1	»	»
Perineumonía contagiosa..	Carrión.....	Torre de los Molinos..	Idem.....	4	2	»	4	2
Viruela.....	Cervera.....	Cinco.....	Ovina.....	486	34	»	28	492
Peste porcina.....	Saldaña.....	Herrera de Pisuerga..	Porcina.....	»	8	»	8	»
TOTALES.....				491	44	1	40	494

Palencia 24 de Mayo de 1923.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Fidel Ruiz de los Paños.

Ayuntamientos

Carrión de los Condes.

Hallándose próximo á terminar el contrato para el alumbrado público de esta Ciudad, que por fluido eléctrico suministra la actual empresa «Electra de las Villas», este Ayuntamiento y Junta municipal, en sesión extraordinaria del día cinco del actual acordó: Que el día 15 de Julio próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta para el alumbrado público de esta población por medio de fluido eléctrico y por tiempo de doce años, contados desde el día siguiente al en que termine el contrato vigente con la actual empresa que lo suministra, bajo el tipo de tres mil pesetas cada año, cobradas por mensualidades vencidas, más mil pesetas también cada año, por la elevación de agua á los depósitos destinados al abastecimiento de esta Ciudad, cobradas igualmente por mensualidades vencidas, todo con arreglo y bajo las condiciones estipuladas y aprobadas por expresada Corporación, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de diez á trece.

Que la subasta se celebrará por pliegos cerrados y se adjudicará al licitador que formule proposiciones más ventajosas y serán ajustadas al modelo que se inserta á continuación de este anuncio, acompañando la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haber constituido el depósito de dos mil cuatrocientas pesetas en metálico ó valores del Estado, á precio corriente de cotización, bien en esta Caja de fondos municipales ó en la Sucursal del Banco de España en Palencia.

Que la subasta será presidida por esta Alcaldía ó Concejal en quien delegue.

Que las proposiciones se presentarán en esta Alcaldía desde el día si-

guiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, durante las horas de once á trece.

Que el contratista habrá de prestar como fianza á responder del contrato el importe de una anualidad que ascienda á la cantidad de cuatro mil pesetas, siéndole admisible en papel del Estado, por lo que percibirá sus intereses el contratista.

Que para el bastanteo de los poderes á que se refiere el art. 15 de la Instrucción de 22 de Mayo último, ha sido nombrado el Excmo. D. Martín M. Ramírez Merino.

En el caso en que se presenten dos ó más proposiciones iguales que dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pliegos á la Plana durante el término de quince minutos en el mismo acto entre los autores de aquéllas propuestas, y si termina la dicha licitación subítese la igualada, se dará por malogrado el sorteo la adjudicación al servicio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º de dicha Instrucción.

Modelo de proposición.

Don (nombre y apellido), vecino de..., partido judicial de..., provincia de..., con cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día.... de.... para la subasta del alumbrado público por medio de fluido eléctrico en la ciudad de Carrión de los Condes, se comprometo á ejecutar dicho servicio con estricta sujeción á las condiciones estipuladas en el pliego respectivo por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (todo en letra) anuales, por ciento veinte lámparas, cincuenta de ellas de diez bujías y setenta de dieciséis, éstas y aquéllas efectivas, más la luz de la esfera del reloj de la Casa Consistorial é interiores para la dependencia de la misma, y las necesarias en la corona de la Virgen instala-

da en la plaza de Santa María de esta ciudad de Carrión de los Condes y con obligación de elevar agua á los depósitos destinados al abastecimiento de expresada población, acompañando también el resguardo que acredite haber hecho el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

Carrión de los Condes 8 de Junio de 1923.—El Alcalde interino, Domerciano Merino.

Revilla de Campos.

Don Mariano Estébanz de Cea, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Revilla de Campos.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de Utilidades correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días 17 y 18 del mes de Junio en la Casa Consistorial desde las nueve á las trece.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Revilla de Campos 2 de Junio de 1923.—Mariano Estébanz.

Páramo de Boedo.

Don Manuel García Ruiz, Alcalde constitucional de Páramo de Boedo

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del repartimiento general de Utilidades formado con arreglo á los preceptos del Real decreto-ley de 11 de Septiembre de 1918, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 20, 21 y 22 del actual mes de Junio, como primer período, y los días 8, 9 y 10 del próximo Julio como segundo y horas de las diez á las trece.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros en él comprendidos, se hace público por el presente para que satisfagan sus cuotas, sin el recargo que para los morosos determina la Instrucción vigente de apremios.

Páramo de Boedo 7 de Junio de 1923.—Manuel González.

Nogal de las Huertas.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al último ejercicio económico de 1922-23 é informadas por el Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de esta localidad y formular las reclamaciones que crean justas.

Nogal de las Huertas 25 de Junio de 1923.—El Alcalde, Prócuro Cuadrado.

Itero de la Vega.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al último ejercicio económico de 1922 á 1923, é informadas por el Sr. Regidor Síndico, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á fin de que todo vecino de esta localidad pueda examinarlas y formular las reclamaciones que á su derecho crean pertinentes.

Itero de la Vega 23 de Junio de 1923.—El Alcalde, Enrique López.

Terminado el repartimiento individual para la extinción de Plagas del Campo para el ejercicio de 1923 á 24, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarle y hacer las reclamaciones que crean justas á su derecho, bien entendido que transcurrido dicho período de exposición, no se atenderá ninguna por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan.

Santoyo.